

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39225** MADRID

EDICTO

Juzgado de los Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 469/2012 por auto de fecha 22/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso GESTORIA PANIAGUA, S.L.P., con CIF B82973280 y domicilio social en c/ Andrés Mellado, n.º 45, CP 28015 de Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 249 y 474 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200052164-1